



RESOLUCION No. 591-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Nacional de Educación Física, dentro de la programación para el año 1978, ha llevado a efecto a nivel nacional la Actividad Aprendamos a Nadar, durante los meses de Enero a Marzo de 1978, de acuerdo a la Directiva N° 017-AD-DINEF-77 de 30 de Diciembre de 1977;

Que, por Resolución Ministerial N° 0399-78-ED de 20 de Marzo de 1978, el Ministerio de Educación ha autorizado al INRED, entre otros contratos, para que proceda a la contratación de 127 profesores para que presten servicios en la mencionada Actividad, programada como de gestión educativa, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2° del Decreto Ley N° 22074 y Resolución Suprema N° 008-EF 76;

Que, es necesario proceder a la aprobación de los contratos de servicio eventual del personal docente que ha prestado servicios de enseñanza en la mencionada Actividad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 22049, Decreto Ley N° 22069 y Memorandum N° 081/78-JEF de 10 de Mayo de 1978; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR los adjuntos contratos de locación de servicios eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, por haber prestado servicios docentes eventuales a tiempo parcial en la Actividad Aprendamos a Nadar efectuada en la Dirección Regional INRED de Pune, a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 25 de Enero y hasta el 8 de Marzo de 1978, con la remuneración única no pensionable que se indica:

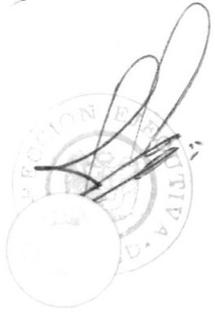
APELLIDOS Y NOMBRES

REMUNERACION UNICA

CASTILLO MENDOZA, Félix
DE LA TORRE ROJAS, Esteban
GAMERO MONTES, Gilberto Eduardo

S/ 6,000
" 6,000
" 6,000

/.....





RESOLUCION No. 591-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

/.....

APPELLIDOS Y NOMBRES

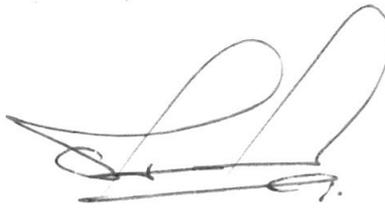
REMUNERACION UNICA

GOMEZ BEJAR, Washington	S/ 6,000
GOMEZ CALISAYA, José Alenjandro	" 6,000
HUANCA MEDINA, Pedro Máximo	" 6,000
ZANABRIA MENDOZA, Félix Julio	" 6,000
ZAVALETA BERRIOS, Washington	" 6,000

Artículo 2º. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.17, Actividad 1063.1.02, Sub-Programa 1063.1, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.


OSCAR HUMBERTO DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
p. EL JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 591-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Nacional de Educación Física, -- dentro de la programación para el año 1978, ha llevado a efecto a nivel nacional la Actividad Aprendamos a Nadar, durante los meses de Enero a Marzo de 1978, de acuerdo a la Directiva N° 017-AD-DINEF-77 de 30 de Diciembre de 1977;

Que, por Resolución Ministerial N° 0399-78-ED de - 20 de Marzo de 1978, el Ministerio de Educación ha autorizado al INREDy entre otros contratos, para que proceda a la contratación de 127 profesores para que presten servicios en la mencionada Actividad, programada como de gestión educativa, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso a) - del Artículo 2° del Decreto Ley N° 22074 y Resolución Suprema N° 008-EE 76;

Que, es necesario proceder a la aprobación de los- contratos de servicio eventual del personal docente que ha prestado ser- vicios de enseñanza en la mencionada Actividad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos- 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP - de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 22049, Decreto Ley N° 22069 y Memorandum N° 081/78-JEF de 10 de Mayo de 1978; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR los adjuntos contratos de lo- cación de servicios eventuales celebrados entre el Instituto Nacional - de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, por haber prestado servicios docentes eventua- les a tiempo parcial en la Actividad Aprendamos a Nadar efectuada en la Dirección Regional INRED de Puno, a cargo de la Dirección Nacional de - Física, a partir del 25 de Enero y hasta el 8 de Marzo de 1978, con la- remuneración única no pensionable que se indica:

APPELLIDOS Y NOMBRES

REMUNERACION UNICA

CASTILLO MENDOZA, Félix
DE LA TORRE ROJAS, Esteban
✓ GAMERO MONTES, Gilberto Eduardo

S/ 6,000
" 6,000
" 6,000

/.....



RESOLUCION No. 591-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

/.....

<u>ABELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION UNICA</u>
GOMEZ BEJAR, Washington	S/ 6,000
GOMEZ CALISAYA, José Alenjandro	" 6,000
HUANCA MEDINA, Pedro Máximo	" 6,000
ZANABRIA MENDOZA, Félix Julio	" 6,000
ZAVAleta BERRIOS, Washington	" 6,000

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.17, Actividad 1063.1.02, Sub-Programa 1063.1, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.

OSCAR HUENIAS DEL PUJO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED



1286
22 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNAL SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: CONTRATACION DE 8 PROFESORES PARA
ACTIVIDAD "APRENDAMOS A NADAR" -
PUNO.

INFORME N° 438-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- A requerimiento de la Dirección Nacional de Educación Física, el INRED ha contratado los servicios de 8 Profesores de la Dirección Regional INRED-PUNO para que presten funciones docentes en la programación para el año 1978 que ha llevado a cabo la indicada Dirección a nivel nacional en la Actividad "Aprendamos a Nadar", durante los meses de enero a marzo de 1978 de acuerdo a la Directiva 017-AD-DINEF-77 de 30 de diciembre de 1977.

Por R.M. N° 0399-78-ED de 20-5-78, el Ministerio de Educación ha autorizado al INRED para que proceda a la contratación de 127 Profesores para que presten servicios en la citada Actividad, programada como de gestión educativa, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. "a" del Art. 2° del D.L. N° 22074 y R.S. N° 008-EF-76.

Según se desprende del Informe N° 218-UP-78 de la Unidad de Personal, los contratos de 8 Profesores que corresponden a la Dirección Regional de Puno {INRED-PUNO} no se aprobaron en su oportunidad por falta de documentación personal y por no tener la información oficial sobre la labor realizada en la referida Actividad, asimismo se precisa en el citado documento que para la contratación de dichos Profesores no existió Concurso Público y que la Actividad "Aprendamos a Nadar" se ha cumplido en forma exitosa en Puno.

2.- Esta OAJ teniendo en cuenta los dispositivos legales, expuestos en el párrafo anterior y la documentación que corre en el respectivo expediente administrativo, opina procedente aprobar en vía de regularización los Contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el INRED y el personal docente que se indica a continuación, por haber prestado servicios docentes eventuales a tiempo parcial en la Actividad "Aprendamos a Nadar" efectuada en la Dirección Regional INRED-PUNO, a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 25 de enero y hasta el 8 de marzo de 1978 con la Remuneración Única no Pensionable que se indica:

..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

./

APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION UNICA
CASTILLO MENDOZA, Félix	S/ 6,000
DE LA TORRE ROJAS, Estebán	" 6,000
GAMERO MONTES, Gilberto Eduardo	" 6,000
GOMEZ BEJAR, Washington	" 6,000
GOMEZ CALISAYA, JOSE Alejandro	" 6,000
HUANCA MEDINA, Pedro Máximo	" 6,000
ZANABRIA MENDOZA, Félix Julio	" 6,000
ZAVALETA BERRIOS, Washington	" 6,000

Lima, 22 de junio de 1978



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

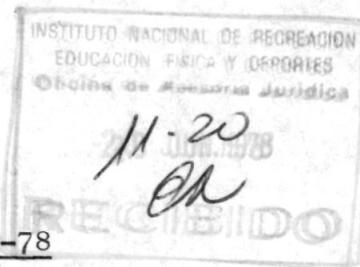
OAJ/78

TUM/emy



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1286
22 JUN. 1978



INFORME N° 218 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Contratación de profesores Actividad
"Apremos a Nadar"
REF. : Informe N° 171-UP-78

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de informarle con relación a la contratación de 8 profesores de la Dirección Regional de Puno, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0399-78-ED, lo siguiente:

1. La Unidad a mi cargo luego de recepcionar los contratos firmados por la Alta Dirección de los 8 profesores de Puno, proyectó la Resolución y elevó con Informe N° 171-UP-78 en el que se indicaba que para la contratación de los referidos profesores no existió concurso así como se precisó que no se había adjuntado los documentos personales ni tampoco la información sobre la labor realizada.
2. Ante esta situación su Despacho indicó a esta Unidad que coordinará con la Dirección Nacional de Educación Física a fin de solicitar los requisitos que faltaban para la procedencia de la referida contratación.
3. La Dirección Nacional mencionada solicitó mediante telegrama a la Dirección Regional de Puno, para que los profesores Zanabria, Castillo, Gamero y Gómez presenten sus documentos personales, lo que hasta el momento no han sido enviados.
4. De la lectura del Informe enviado con Oficio N° 133-DR - INRED-78 recepcionado por la Unidad de Personal el 16 de Junio de este año se desprende que la contratación de los profesores que se indican en el proyecto de Resolución participaron en la realización de la Actividad Apremos a Nadar, además todos son Profesores de Educación Física y habiendo cumplido en forma exitosa la referida Actividad adjuntando como prueba de ello la relación de los niños participantes.

En consecuencia, la Unidad a mi cargo nuevamente se permite elevar el proyecto de Resolución aclarando que la demora obedece en parte a una tardía información de la DINEF y por otra parte a la carencia de documentos de algunos profesores que en esta oportunidad para evitar mayor demora -



/.....



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

/.....

se justifica con el Informe presentado por el Director Regional de Puno en la que menciona que posee títulos de profesores de Educación Física.

Es todo cuanto tengo a bien informar a usted.

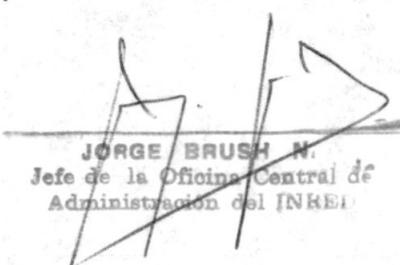
Atentamente.

UP/JZE
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/06/78.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



Elévese a la Dirección Ejecutiva,
Para su conocimiento y fines con
siguientes.
L/15/05/78

280
15 MAYO 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 171-UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal.

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural aprobando contrata-
ción de 8 profesores que han prestado servicios eventua-
les en la Actividad Aprendamos a Nadar en la Dirección Re-
gional INRED de Puno.

REFERENCIA : Memorándum N° 081/78-JEF de 10.5.78

FECHA : Lima, 12 de Mayo de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural aprobatorio de la contratación de 8 personas que han prestado servicios eventuales de enseñanza en la Actividad Aprendamos a Nadar efectuada en la Dirección Regional INRED de Puno, entre el 25 de Enero y el 8 de Marzo de 1978, con la remuneración única de S/ 6,000.00 cada uno.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se ha procedido a redactar el proyecto de Resolución adjunto, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Jefe del INRED mediante la comunicación de la referencia y por cuanto la contratación está debidamente autorizada por Resolución Ministerial N°0399-78- de 20 de Marzo de 1978.

Sin embargo, esta Unidad considera oportuno informarle que la captación del personal referido en el proyecto adjunto ha sido efectuada en forma directa, sin intervención de la Comisión de Concurso del INRED, sin conocimiento de esta Unidad de Personal y sin haberse expuesto las razones que justifiquen el haberse procedido a seleccionar el personal sin el requisito del concurso previo.

Asimismo, también es conveniente informarle que de los ocho Profesores contratados, sólo cuatro han acreditado sus respectivos títulos profesionales, no habiéndose presentado los demás documentos que la ley exige e igualmente, tampoco ha sido remitida la información referente a la labor realizada y al control de asistencia y puntualidad.

Con las observaciones antes expuestas, esta Unidad eleva a su Despacho el proyecto de Resolución adjunto, y sus antecedentes, poniéndole a consideración de su Despacho para su posterior trámite ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.
Memo N°081/78-JEF
Ocho contratos.
UP/JZ.

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor OSCAR HUERTAS DE PINO... y, de la otra don PEDRO MAXIMO HUANCA MEDINA....., identificado con Libreta Militar Nº 4651442....., Libreta Electoral Nº 5616153 y Libreta Tributaria Nº Tramite....., con domicilio en Jirón Santiago Giraldo # 391.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don PEDRO MAXIMO HUANCA MEDINA /....., para que desempeñe labores de PROFESOR DE NATACION en el Programa "Aprendamos a nadar" Verano 1978..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 8:30 a 10:15 a.m..... y las 1:30 a 3:00 p.m.. horas.

Segunda.- Don PEDRO MAXIMO HUANCA MEDINA..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis mil soles... Soles Oro (S/ 6.000.00.....), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

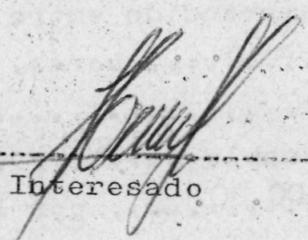
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Cuarenta dias... meses, a partir del 25 de Enero..... y hasta el 8 de Marzo.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don. PEDRO MAXIMO HUANCA MEDINA....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.- Don PEDRO MAXIMO HUANCA MEDINA.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a losdías del mes de.....de Mil Novecientos Setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Dinef
OFG/lbs.

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor Oscar Huertas del Pino... y, de la otra don José Alejandro Gómez Calisaya..., identificado con Libreta Militar N° 46514445..., Libreta Electoral N° 5617034 y Libreta Tributaria N° 0666507..., con domicilio en Gran 231...; el Contrato se celebra en -- los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusu las siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don José A. Gómez Calisaya..., para que desempeñe labores de Profesor del Curso "APRENDAMOS A NADAR", organizado por el INRED..., dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 9.00 a 10.30... y las 13.30 a 15.00... horas.

Segunda.- Don José A. Gómez Calisaya... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis mil -x-x-x-... -x-x-x-x-x-x-x-x-... Soles Oro (S/. 6,000.00...), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Cuarenta días... meses, a partir del 25 de Enero del 78... y hasta el 08 de Marzo del Pte. Año...

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don. José A. Gómez Callasaya....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.- Don José A. Gómez Callasaya.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a losdías del mes de.....de Mil Novecientos Setentiocho.

Interesado

DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Dinef

OFG/lbs.

Pino

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor Oscar Huertas del Pino y, de la otra don Washington Gómez Bejar....., identificado con Libreta Militar Nº 5582722722, Libreta Electoral Nº..... y Libreta Tributaria Nº Trámite 6....., con domicilio en Jr. Junín Nº. 207.....; el Contrato se celebra en -- los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Washington Gómez Bejar....., para que desempeñe labores de Profesor del Curso "APRENDAMOS A NADAR" Organizado por el INRED..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las..... 9.00 a 10.30 a.m...... y las 13.30 a 15.00.... horas.

Segunda.- Don Washington Gómez Bejar..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis mil x-x-x-x-x-x-x-x-x-x Soles Oro (S/ 6.000.00.....), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

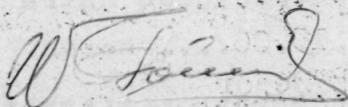
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en 40 días..... meses, a partir del 25 de Enero del 78..... y hasta el 08 de Marzo del Pte. Año.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don. Washington Gómez Bejar....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta. Don Washington Gómez Bejar..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los Veinti cinco días..... días del mes de Enero..... de Mil Novecientos Setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Dinef

OFG/lbs.

Pino

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor Oscar Huertas del Pino y, de la otra don Gilberto Eduardo Gamero Montes, identificado con Libreta Militar N° T.59.A.61..., Libreta Electoral N° 5400702 y Libreta Tributaria N°....., con domicilio en Cajamarca N° 119.....; el Contrato se celebra en -- los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusu las siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Gilberto Eduardon Gamero Montes....., para que desempeñe labores de Profesor en el Curso "APRENDAMOS A NADAR"..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 8.00... a.m. a 10.00 a.m...... y las 13.30 a 15.00..... horas.

Segunda.- Don Gilberto Gamero Montes..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis mil...~~x-x-x~~...~~x-x-x-x-x-x-x-x-x-x~~ Soles Oro (S. 6.000.00.....), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

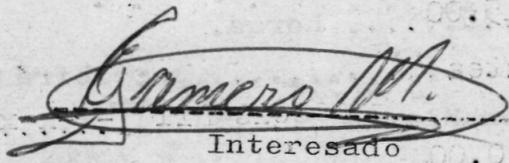
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Cuarenta Días...meses, a partir del 25 de Enero..... y hasta el 8 de Marzo.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

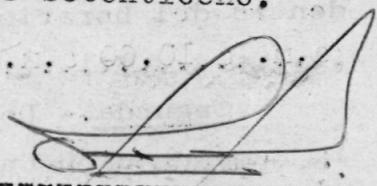
Don. **Gilberto Eduardo Ganero Montes**...., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.-- Don **Gilberto Eduardo Ganero Montes** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los días del mes de de Mil Novecientos Setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Dinef
OFG/lbs.

Puro

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor Oscar Huertas del Pino y, de la otra don Esteban de la Torre Rojas....., identificado con Libreta Militar N° T74A 61-513....., Libreta Electoral N° 5612940 y Libreta Tributaria N° L 773302....., con domicilio en el Jirón Ancash N° 368.....; el Contrato se celebra en -- los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusu las siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Esteban de la Torre Rojas....., para que desempeñe labores de Profesor del Curso "APRENDAMOS A NADAR"..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 8.00 a.m. a 10.00 a.m...... y las 13.30 a 15.00..... horas.

Segunda.- Don Esteban de la Torre Rojas..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de... Seis mil -x-x- -x-x-x-x-x-x-x-x-x- Soles Oro (S/ 6,000,00.....), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

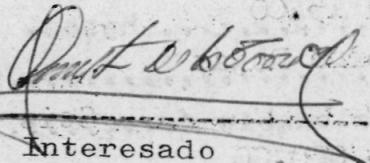
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Cuarenta días..... meses, a partir del 25 de Enero..... y hasta el

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don Esteban de la Torre Rojas....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.- Don Esteban de la Torre Rojas.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a losdías del mes de.....de Mil Novecientos Setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARRY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRA

- Dinef
OFG/lbs.

Pano

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor HECTOR HUERTAS DEL PINO y, de la otra don... FELIX CASTILLO MENDOZA....., identificado con Libreta Militar Nº 46581650..., Libreta Electoral Nº 5623522 y Libreta Tributaria Nº En Trámite, con domicilio en... Jr..... INDEPENDENCIA # 479.....; el Contrato se celebra en -- los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusu las siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don... FELIX CASTILLO MENDOZA....., para que desempeñe labores de... PROFESOR EN LA CUESTA..... APRENDAMOS A NADAR..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 8.30 a.m a las 10.15 a.m y las 1.30 p.m - 3 p.m horas.

Segunda.- Don... FELIX CASTILLO MENDOZA..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de... SEIS..... MIL..... Soles Oro (S/. 6.000.....), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Un mes 11 días meses, a partir del... 25 de Enero..... y hasta el 8 de Marzo.....

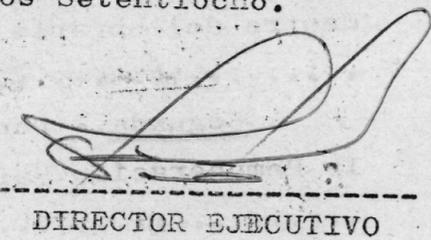
Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don.....ELIX CASTILLO MENDOZA....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta. DonELIX CASTILLO MENDOZA.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a losdías del mes de.....de Mil Novecientos Setentiocho.


Interesado
S


DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Dinef
OFG/lbs.

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor **OSCAR HUERTAS DEL PINO** y, de la otra don **WASHINGTON ZAVALETA BERRIOS**, identificado con Libreta Militar N° **46636344**, Libreta Electoral N° **5236270** y Libreta Tributaria N° **780.1225**, con domicilio en **JIRON LIBERTAD N° 986**; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don **WASHINGTON ZAVALETA BERRIOS**, para que desempeñe labores de **NATACION EN EL PROGRAMA "APRENDAMOS A NADAR"** dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las **8:30 a. 10:15 a.m.** y las **1:30p.m. a 3:00p.m.** horas.

Segunda.- Don **WASHINGTON ZAVALETA BERRIOS** percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de **Seis Mil Soles Oro** (S/. **6,000.00**), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

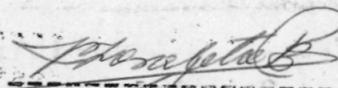
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en **Cuarenta Días** meses, a partir del **25 de Enero** y hasta el **8 de Marzo**.

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don **WUASHINTON. ZAVALETA. BERRIOS**, también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta.- Don **WUSHINTON. ZAVALETA. BERRIOS**se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los días del mes de de Mil Novecientos Setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRA

Dinef

OFG/lbs.

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor Oscar Huertas del Pino... y, de la otra don Félix Julio Zanabria Mendoza....., identificado con Libreta Militar Nº T74a-60-368, Libreta Electoral Nº 5609992 y Libreta Tributaria Nº L766381....., con domicilio en el Jirón Pardo No. 519 - Puno.....; el Contrato se celebra en -- los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Félix Julio Zanabria Mendoza....., para que desempeñe labores de Profesor del Curso "APRENDAMOS A NADAR" Organizado por el INRED..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 9:00. a.m. a 10:30 a.m...... y las 13:00. a 14:30.... horas.

Segunda.- Don Félix Julio Zanabria Mendoza..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis mil. x-x-x. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x. Soles Oro (S/6,000.00....), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

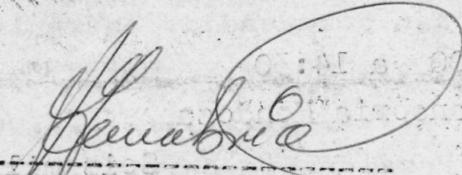
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en .40 días..... meses, a partir del 25 de Enero - del 78... y hasta el 08 de Marzo del mismo año.

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

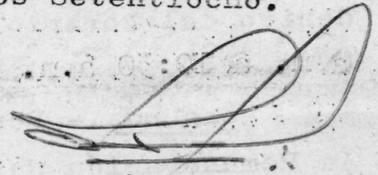
Don Félix Julio Zanabria Mendoza....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que desee.

Quinta. Don Félix Julio Zanabria Mendoza..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los veinticinco ~~.....~~ días del mes de Enero de Mil Novecientos Setentiocho.



Interesado



DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INREB

Dinef
OFG/lbs.